



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

""2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0038477/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 4/2015 HCD aprobada por Res. 901/15 HCS, que reglamenta las Carreras de Especializaciones Modalidad Estructurada.

La nota presentada por la Bioq. Yamila Verónica Susana Ramírez solicitado se le otorgue una media beca del arancel de la carrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar una media beca en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica a la Bioq. Yamila Verónica Susana Ramírez, alumna de la cohorte 2018, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de la Especialización (Res. HCD No 827/2011).

Artículo 2º.- Establecer que la media beca tendrá vigencia a partir de la cuota N° 9 (mes de Junio) del año 2019, atendiendo dicha erogación con fondos de la mencionada Carrera.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN: N°
SC/mc

598

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC